

BLUMAR S.A.
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
(29.04.2014)

En Santiago de Chile, a 29 de Abril de 2014, siendo las 10:10 horas, en el Salón Valparaíso, el Hotel Best Western Premier Marina Las Condes, ubicado en Alonso de Córdova 5727, segundo piso, Comuna de Las Condes, se efectuó la Junta General Ordinaria de Accionistas de Blumar S.A., sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros con el N° 0415, asamblea que fue citada por acuerdo del Directorio.

Presidió la reunión el titular don Rodrigo Sarquis Said y actuó de Secretario el Gerente General don Gerardo Balbontín Fox.

FORMALIDADES DE CONVOCATORIA

El señor Presidente señaló que se dejaría constancia en el acta del cumplimiento de las formalidades de convocatoria a la presente Junta, según el siguiente detalle:

- Por carta de fecha 14 de Abril del presente año, se comunicó a los señores accionistas el día, hora, lugar y objeto de esta Junta.
- Por carta despachada con la misma fecha anterior, se comunicaron también iguales antecedentes a la Superintendencia de Valores y Seguros, vía módulo SEIL, y las Bolsas de Valores mediante sendas cartas.
- Los avisos de citación a esta Junta fueron publicados los días 14, 21 y 28 de Abril en curso, en el diario "La Segunda" de Santiago.

- Los estados financieros de la sociedad cerrados al 31 de Diciembre de 2013 con sus notas explicativas y el informe de los auditores externos, fueron publicados en el sitio en Internet de la compañía www.blumar.com con fecha 14 de Abril en curso.

Conforme lo establecido en el artículo 75 de la Ley N°18.046, el Oficio Circular N°444 de 2008 y la Norma de Carácter General N° 30 de 1989, estos últimos de la Superintendencia de Valores y Seguros, la Memoria y Balance de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre pasado se encuentran a disposición de los señores accionistas en el sitio web de la compañía, www.blumar.com. Además y de acuerdo a lo establecido en la referida Norma de Carácter General N° 30, la sociedad procedió a enviar a la Superintendencia de Valores y Seguros copia digitalizada de dicha Memoria Anual a través del Módulo SEIL de dicha Superintendencia. En todo caso, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Avenida Presidente Riesco 5.711, piso 12, oficina 1.201, Comuna de Las Condes, se dispone de un número suficiente de ejemplares de la Memoria y Balance recién indicados para la consulta de aquellos señores accionistas que deseen hacerlo.

PARTICIPACION EN LA JUNTA

De acuerdo a las disposiciones de la Ley de Sociedades Anónimas, tienen derecho a participar en esta Junta los accionistas inscritos en el Registro respectivo a la medianoche del día 23 de Abril en curso.

ASISTENCIA

Se deja constancia que concurren a esta Junta, debidamente representadas, 1.338.026.957 acciones de las 1.408.342.900 acciones que tiene emitidas la sociedad a esta fecha, reuniéndose en consecuencia el quórum establecido en los estatutos sociales.

El detalle de los asistentes a esta asamblea se contiene en la "nómina de asistencia" que certificada por el señor Secretario se incorpora a continuación a la presente Acta conforme lo establecido en el inciso primero del título IV de la Norma de Carácter General N° 273 de 13.01.2010, de la Superintendencia de Valores y Seguros, nómina ésta que para todos los efectos se entenderá forma parte integrante de la presente Acta:

BLUMAR S.A.

Ref.: Nómina de Asistencia a Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de Abril de 2014. Norma de Carácter General N° 273 de 13 de Enero de 2010, inciso 1° del título IV.

1°) El suscrito, Gerente General de Blumar S.A., sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores con el N° 0415, y Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas referida precedentemente, certifico que a la Asamblea recién señalada asistieron las personas que se pasan a indicar:

Don Julio Fernández Taladriz, en representación de Inversiones Meli S.A., por 112.882.433 acciones.

Doña Isidora Iturrieta Amadori en representación de Inversiones Patria Ltda., por 601.081 acciones;

Don Jorge Andrés Morel Borchers, en representación de Fondo de Inversión Larraín Vial Beagle, por 19.039.482 acciones.

Doña Gabriela Ortega Suárez, en representación de Moneda S.A. AFI para Moneda Chile Fund. Ltd., por 2.778.000 acciones; y en representación de Moneda S.A. AFI para Pionero Fondo de Inversión, por 58.328.000 acciones.

Don Juan Pablo Santa Cruz Negri, en representación de Compañía de Rentas e Inversiones San Ignacio Pesqueras Dos S.A., por 32.011.893 acciones; en

representación de Compañía de Rentas e Inversiones San Ignacio Pesqueras S.A., por 32.011.873 acciones; en representación de El Cóndor Combustibles S.A., por 127.624.034 acciones; en representación de Inversiones Baracaldo Limitada, por 127.624.034 acciones; en representación de Inversiones Frutasur S.A., por 63.600.265 acciones; Inversiones Marte Limitada, por 123.138.267 acciones; en representación de Inversiones Marvin S.A., por 4.485.765 acciones; en representación de Nogaleta Energía Limitada, por 80.557.214 acciones; y en representación de Nogaleta Holding Ltda., por 47.066.820 acciones.

Don Carlos Gonzalo Sarquis Said, en representación de Inversiones Caunahue Limitada, por 17.704.406 acciones; en representación de Inversiones Orontes S.A., por 34.614.020 acciones; en representación de Inversiones Rupanco Ltda., por 1.511.013 acciones; en representación de Inversiones Santa Manuela Limitada, por 187.266 acciones; en representación de Inversiones Temqui Limitada, por 26.818.089 acciones; en representación de Inversiones Vilucura S.A., por 19.901.289 acciones; en representación de Teresa Said Demaría, por 2.408.865 acciones; en representación de Jimena Soledad Sarquis Said, por 1.836.129 acciones; y en representación de Sociedad de Inversiones Petrohué S.A., por 387.223.330 acciones.

Doña María Soledad Silva Anguita, en representación de Compass Small Cap Chile Fondo de Inversión, por 14.073.389 acciones.

2º) Otorgo y certifico la presente nómina de asistencia para los efectos de lo dispuesto en el inciso primero del título IV de la Norma de Carácter General N° 273 de 2010 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Santiago, 29 de Abril de 2014.

Blumar S.A.
Gerardo Balbontín Fox
Gerente General

Además, por acuerdo de Directorio de fecha 25 de Marzo de 2013, en cumplimiento del artículo 106 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se dejó constancia de la asistencia a la presente Junta por medio de una hoja en la que se indica, junto con su nombre, el número de acciones de las que el firmante es titular y las que representa.

En cumplimiento de lo señalado en el inciso final del artículo 59 del nuevo Reglamento de Sociedades Anónimas, se informó a los accionistas y se dejó constancia que, a la fecha de la presente Junta, de las 1.408.342.900 acciones que tiene emitidas la Sociedad, se encuentran suscritas y pagadas la cantidad de 1.393.873.669 acciones. Asimismo, se informó a los señores accionistas que aún se encuentra en curso el proceso de colocación de parte de las acciones que se emitieron con ocasión del aumento de capital acordado en Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el pasado 9 de Diciembre, proceso este que finalizará el día 10 de Mayo próximo.

SISTEMA DE VOTACION

Se informó a los señores accionistas que con fecha 13 de Enero de 2010, la Superintendencia de Valores y Seguros dictó la Norma de Carácter General N°273 regulando los sistemas de votación que las sociedades anónimas abiertas podrán emplear en las Juntas de Accionistas que celebren.

Nuestra sociedad, en sesión de Directorio de 8 de Abril de 2010, ha resuelto emplear en las Juntas de Accionistas que celebre el sistema de votación denominado "Sistema de Papeleta" autorizado por la Superintendencia de Valores y Seguros en el literal "A" del título "I" de la Norma de Carácter General N°273 de 2010 antes citada, literal éste en el cual se explica íntegramente el sistema recién dicho.

Conforme lo anterior y según lo dispone el inciso 4º del artículo 62º de la Ley N°18.046, nuestra sociedad en las Juntas de Accionistas que celebre empleando el sistema de votación recién señalado, llevará individualmente a votación las materias que se sometan a la consideración de la asamblea, salvo que por acuerdo unánime de los asistentes con derecho a voto a la junta de que se trate se apruebe efectuar una o más votaciones determinadas empleando cualquiera de las siguientes modalidades:

- a) Se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda respecto de ellas por aclamación y unanimidad; y
- b) Se resuelva efectuar una votación simplificada a mano alzada o a viva voz, en que quede constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia que sea aprobada, o que votaron a favor en caso de ser esta rechazada.

No se aplicará lo dispuesto en los literales “a” y “b” precedentes en aquellos casos en que se trate de materias que por su naturaleza o complejidad requieran de un procedimiento de votación simultáneo o secreto, como ser en aquellas materias en que existan diversas alternativas de elección por parte de los Accionistas o en las elecciones de Directorio en que los candidatos propuestos sean más que los cargos a proveer.

Finalmente, informó a los señores accionistas que todos los detalles del sistema de votación señalado precedentemente y que empleará nuestra sociedad en tanto el Directorio no adopte otro acuerdo al respecto, se encuentran para su consulta incorporados en nuestra página de internet www.blumar.com.

P O D E R E S

El señor Presidente señaló que de no haber oposición, quedarían aprobados los poderes con que actúan algunos de los asistentes.

Quedaron aprobados por unanimidad y aclamación.

INSTALACION DE LA JUNTA

El señor Presidente señaló que habiéndose cumplido con las formalidades de convocatoria y reuniéndose un quórum superior al establecido en los estatutos sociales, daba por instalada la Junta y declaraba iniciada la reunión.

REPRESENTANTES DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS.

Se dejó constancia que no asisten a la presente Junta representantes de la Superintendencia de Valores y Seguros.

NOMBRAMIENTO DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA

El señor Presidente señaló que conforme a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, correspondía a la presente Junta designar cinco accionistas presentes o representantes de éstos, a fin de que tres cualquiera de ellos procedan a firmar el acta de esta asamblea en representación de todos los asistentes.

Se propuso para lo anterior a los señores Juan Pablo Santa Cruz Negri, Gonzalo Sarquis Said, Isidora Iturrieta Amadori, María Soledad Silva Anguita y Jorge Andrés Morel Borchers.

Habiendo acuerdo, quedaron designadas las personas señaladas por unanimidad y aclamación.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS ANTERIOR

El señor Presidente informó a los señores accionistas que el acta de la Junta General Ordinaria celebrada por nuestra compañía el día 26 de Abril de 2013,

se encuentra aprobada y firmada por los personeros designados por dicha asamblea al efecto.

El señor Presidente se dirigió a la Asamblea señalando lo siguiente:

“Estimados Accionistas:

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, el Directorio tiene el agrado de someter a vuestra consideración la Memoria y Estados Financieros de Blumar S.A. correspondientes al año 2013.

Durante este año las ventas de la Compañía alcanzaron a US\$ 362 millones, lo que corresponde a una disminución de 3% respecto de las ventas obtenidas en 2012. Esta baja en las ventas se debió principalmente a la importante caída registrada en la pesca procesada. Sin embargo, debemos destacar la venta de salmón y trucha del año, que fue de US\$ 194 millones, cifra record en esta área de negocio y que se vio influenciada por una recuperación de los precios con respecto al 2012.

El resultado del ejercicio del año 2013 de Blumar S.A., fue una pérdida de USD 31 millones la que se explica por la pérdida de US\$ 17 millones en el segmento acuícola y de US\$ 14 millones en el segmento pesca.

La pérdida experimentada en el negocio acuícola se debió principalmente a los altos costos de producción obtenidos durante el año, los que no fueron compensados por el alza en precios de salmón y trucha. Además, durante el año, la Compañía efectuó un ajuste del plan productivo, lo que significó realizar provisiones por eliminaciones en la fase de crianza de agua dulce, generando un castigo en los resultados.

Por otra parte, la pérdida experimentada en el segmento de pesca se explica en parte por los montos castigados por deterioro de activo fijo y una provisión por indemnización al personal producto del cierre de la planta de merluza.

Durante el año 2013, la situación de la pesca en la zona sur de Chile se caracterizó por una importante caída en las capturas de sardina y anchoveta, siendo la cifra más baja de desembarque de estas especies de los últimos 10 años, lo que se atribuye a una anomalía en el proceso de reproducción durante la fase de reclutamiento. En virtud de dicha baja, la cifra total de pesca procesada durante el año 2013 se vio reducida en un 48% respecto del año anterior, lo que afectó fuertemente la producción y ventas de harina y aceite de pescado.

Sin embargo, el jurel se presentó dentro de lo esperado en zonas de pesca relativamente cercanas a puerto, lo que permitió capturar prácticamente toda la cuota asignada y congelar más de 35.000 toneladas, lo que significó un incremento del 28% con respecto al 2012.

En pesca blanca, se produjeron 6.800 toneladas de merluza en sus modalidades congelada, fresca y apanada, las que se destinaron en un 45% a los mercados de Estados Unidos y Europa.

Durante el año 2013 se promulgó la nueva Ley de Pesca, que significó uno de los cambios legislativos más importantes a la actividad acuícola y pesquera del país, donde el eje principal estuvo centrado en la sustentabilidad de los recursos. En lo sustancial, la ley introdujo cambios significativos a la institucionalidad pesquera encargada de la fijación de cuotas, pasando dicha atribución del Consejo Nacional de Pesca a los Comités Científicos, por otra parte, se implementó el sistema de Licencias Transables de Pesca (LTP) que permite dar mayor flexibilidad a las transacciones de derechos de pesca, a su vez estableció cambios al sistema de pago de patentes pesqueras a través de la incorporación de un royalty en función de las cuotas de pesca e introdujo un

sistema de licitación de hasta el 15% las cuotas anuales de pesca, en las pesquerías que alcancen el Rendimiento Máximo Sostenible.

Las inversión efectuada en el negocio de pesca extractiva durante el 2013 fue de US\$ 9 millones, que se orientaron principalmente en proyectos de mejoramiento de la planta de harina Corral, la ampliación de la capacidad de producción de la planta de proceso de salmones, mejoramiento del equipamiento de la flota industrial y el término del proyecto SAP, el que permitió el perfeccionamiento de los procesos internos y una mejor calidad de información. A esto, se suma la inversión efectuada en la filial Salmones Blumar donde se destinaron US\$ 4 millones principalmente a la mantención de los activos existentes.

Con respecto al negocio de pesca blanca, atendida la disminución de la cuota de merluza gayi desde 40 mil toneladas en el año 2013 a 19 mil toneladas para el año 2014, Blumar decidió iniciar una operación conjunta de pesca y procesamiento con Pesquera Bio Bio a partir de enero del 2014, concentrando el procesamiento en la planta de Congelados Pacífico S.A. y paralizando la planta de proceso de Blumar, lo que permitirá darle viabilidad a este negocio a la espera de una recuperación de esta pesquería.

Durante el año 2013 creamos un vehículo comercial para potenciar el mercado chino de salmón, junto con otras tres compañías salmoneras, a través de una alianza con la marca "New World Currents", con lo que esperamos potenciar nuestra presencia comercial y aumentar los niveles actuales de exportación a China.

Además, en 2013 St Andrews Smoky Delicacies y Empresa Pesquera Apiao, filiales de Blumar dedicadas al cultivo, procesamiento y venta de choritos, adquirieron los activos de la compañía de capitales españoles FYS Chile, con lo que se potencia en forma importante esta área de negocio permitiendo a la compañía incrementar en forma importante sus ventas a partir del 2014.

Tenemos la esperanza de un mejor escenario para el año 2014 en todas las áreas de negocio de la Compañía y así poder lograr obtener mejores resultados, en especial en el área de cultivo de salmones, donde se ha visto una recuperación significativa en las condiciones sanitarias que permitirá una mejoría en los costos y un mercado que se espera siga muy firme dada la creciente demanda por sobre el crecimiento de la oferta esperado. A su vez, en el área de pesca, también estamos optimistas de una recuperación de la abundancia de sardina, dado los buenos resultados del crucero de investigación los que se están confirmando con los buenos desembarques efectuados en los primeros meses del presente año.

A futuro, la Compañía tiene metas ambiciosas como el incremento de la proporción de jurel congelado, el aumento de la producción de harina prime en todas nuestras plantas, la reducción de costos de producción de salmón y la rentabilidad del área de pesca de arrastre.

Trabajamos con un equipo humano de primer nivel y acumulamos una larga experiencia en mercados Internacionales muy exigentes. Queremos seguir siendo una compañía líder en la industria pesquera y acuícola, con énfasis en el adecuado y sustentable manejo de los recursos en sus procesos productivos, cuidando el medio ambiente y creando valor para nuestros accionistas, clientes y colaboradores. Pretendemos continuar entregando productos y servicios cuyos estándares de calidad sean reconocidos en los diferentes mercados donde la empresa se encuentre. Y proseguir con nuestro esfuerzo en el área de la Responsabilidad Social y el trabajo con las distintas comunidades donde se encuentran las operaciones de la empresa.

Para todo esto contamos con nuestro esfuerzo y trabajo y sobre todo con el apoyo y la confianza de los accionistas, a los que, en nombre del Directorio que presido, agradezco sinceramente.”

A continuación, el señor Presidente señaló que se pasaría a tratar las materias de tabla, como sigue:

BALANCE GENERAL Y MEMORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

Manifestó el señor Presidente que correspondía a la presente Junta conocer del Balance General de la sociedad al 31 de Diciembre de 2013, sus estados complementarios y la Memoria Anual presentada por el Directorio.

Política sobre determinación de la utilidad líquida distribuible.

Antes de entrar a tratar del Balance General de la compañía al 31 de Diciembre de 2013, conforme lo establece la Circular N° 1.945 de 29 de Septiembre de 2009 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informó a la Junta lo siguiente:

Según lo autoriza la Circular N° 1.945 de 2009 de la Superintendencia de Valores y Seguros, en Sesión de Directorio N° 254 de la compañía de fecha 30 de Noviembre de 2009, se acordó aplicar la siguiente política general sobre determinación de la utilidad líquida distribuible de la compañía:

La utilidad de la compañía para los efectos de calcular el pago de dividendos mínimos obligatorios, se determinará en base a la utilidad efectivamente realizada depurándola de aquellas variaciones relevantes del valor de los activos y pasivos que no estén realizadas, las cuales deberán ser reintegradas al cálculo de la utilidad líquida del ejercicio en que tales variaciones se realicen.

Como consecuencia de lo anterior, se acordó por el Directorio que para los efectos de la determinación de la utilidad líquida distribuible de la Compañía a considerar para el cálculo de dividendos mínimos obligatorios, se excluirá de los resultados del ejercicio lo que sigue:

- 1) Los resultados no realizados vinculados con el registro a valor razonable de los activos biológicos regulados por la norma contable “NIC 41”, reintegrándolos a la utilidad líquida en el momento de su realización. Para estos efectos, se entenderá por realizada la porción de dichos incrementos de valor razonable correspondientes a los activos vendidos o dispuestos por algún otro medio.
- 2) Los resultados no realizados generados en la adquisición de otras entidades y, en general, aquellos resultados no realizados que se produzcan con motivo de la aplicación de los párrafos 34, 42, 39 y 58 de la norma contable “Norma Internacional de Información Financiera N°3, Revisada”, referida a las operaciones de combinaciones de negocios. Estos resultados se reintegrarán también a la utilidad líquida en el momento de su realización. Para estos efectos, se entenderán por realizados los resultados en la medida en que las entidades adquiridas generen utilidades con posterioridad a su adquisición, o cuando dichas entidades sean enajenadas.
- 3) Los efectos de impuestos diferidos asociados a los conceptos indicados en 1) y 2) precedentes seguirán la misma suerte de la partida que los origina.

Estados de Resultado, ajustes y resultado distribuible.

El Estado Consolidado de Resultados de la sociedad cerrado al 31 de Diciembre pasado, dando cumplimiento a las disposiciones y normas sobre la materia dictadas por la Superintendencia de Valores y Seguros y confeccionado en base a las normas de contabilidad IFRS actualmente vigentes, arroja una pérdida de USD 31.242.999.-

Este resultado, conforme lo autoriza la Circular N° 1.945 del año 2009 de la Superintendencia de Valores y Seguros, la cual indica los ajustes que la compañía debe realizar para determinar su Utilidad Distribuible, que en este caso corresponde al resultado del fairvalue del activo biológico descontado el efecto del impuesto diferido, significa un ajuste por la suma de USD

10.839.168.-, que determina un resultado distribuible negativo de USD 42.082.167.-, por lo tanto no hay utilidad distribuible para dicho ejercicio.

Asignación del Resultado

El Estado Consolidado de Resultados de la sociedad, después de efectuados los ajustes que establecen las leyes y reglamentos vigentes y dando cumplimiento a las disposiciones de la Superintendencia de Valores y Seguros y a las normas de contabilidad IFRS en vigencia, arrojó una pérdida de USD 31.242.999.- que el Directorio propuso a la Junta General de Accionistas absorber cargándola contra el Fondo de Utilidades Acumuladas.

CUMPLIMIENTO DE LA POLITICA DE DIVIDENDOS

De acuerdo al resultado de la compañía para el ejercicio 2013, se propuso a la Junta aprobar que no procede pago de dividendos, con lo cual se dará cumplimiento a la Política de Dividendos Mínimos Obligatorios que tiene establecida el Directorio.

CAPITAL Y RESERVAS

El señor Presidente señaló que aprobado que sea por la Junta el resultado del ejercicio y disminuido el Fondo de Utilidades Acumuladas, el patrimonio neto de la sociedad quedará como sigue:

	USD
Capital emitido	258.612.898.-
Otras Reservas	9.555.601.-
Resultados Retenidos	55.521.850.-
Resultados 2013	<u>- 31.242.999.-</u>
TOTAL	292.447.350.-

Considerando el patrimonio social recién señalado de USD 292.447.350.-, el valor de libro de las 1.238.342.900 acciones que la sociedad tenía emitidas, suscritas y pagadas al 31 de Diciembre de 2013 queda en USD 0,2362.- por acción, aproximadamente.

El señor Presidente ofreció la palabra sobre el Balance General de la Sociedad al 31 de Diciembre de 2013, la Memoria del Directorio por el ejercicio cerrado a la fecha recién indicada y la distribución propuesta por el Directorio del resultado del ejercicio recién dicho.

No habiendo consultas sobre las materias recién mencionadas, se propuso a la asamblea omitir la votación sobre las mismas y darlas por aprobadas por aclamación y unanimidad.

Por la unanimidad de las acciones asistentes con derecho a voto, se acordó aprobar la propuesta anterior por aclamación y unanimidad.

REMUNERACION DEL DIRECTORIO

Manifestó el señor Presidente que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046, correspondía a esta Junta fijar la remuneración del Directorio por el período comprendido entre el 1 de Mayo de 2014 y el 30 de Abril de 2015.

Se propuso a la Junta fijar como remuneración para los Directores, en su carácter de tales, la misma que ha regido hasta esta fecha, esto es una dieta igual al equivalente de 40 Unidades de Fomento por mes.

De no haber oposición, se acordaría omitir la votación de esta materia y darla por aprobada por unanimidad y aclamación.

Quedó aprobada en la forma recién dicha la propuesta precedente por la unanimidad de las acciones asistentes a la Junta con derecho a voto.

Se informó a la Junta que el Director don **Alberto Abraham Romero Silva** percibió durante el ejercicio 2013 la suma M\$ 73.600.- como remuneración por las siguientes funciones y labores distintas de su cargo de director: (i) Participar y supervigilar el cumplimiento de las políticas y directrices del Directorio en los distintos comités de operación de la sociedad; (ii) desempeñarse como Director en las filiales de la compañía; (iii) representar a Blumar S.A. en la Asociación de Industriales Pesqueros A.G. (Asipes), en la Asociación de la Industria del Salmón de Chile A.G. (SalmonChile) y ante autoridades políticas y de gobierno; funciones éstas que en su carácter de primer Vicepresidente del Directorio le fueron encomendadas en sesión del Directorio de 26 de Abril de 2013.

Conforme lo establecido en la Ley y el Reglamento de Sociedades Anónimas, las remuneraciones precedentemente indicadas se someten a la aprobación de la Junta.

De no haber oposición, se acordaría omitir la votación de esta materia y darla por aprobada por unanimidad y aclamación.

Quedó aprobada en la forma recién dicha la propuesta precedente por la unanimidad de las acciones asistentes a la Junta con derecho a voto.

Finalmente sobre esta materia, y conforme lo establecido en el inciso cuarto del artículo 39 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informó a la Junta que el Directorio no ha efectuado otros gastos distintos de la remuneración que se ha mencionado para su funcionamiento durante el ejercicio cerrado al 31 de Diciembre pasado.

ACTIVIDADES DEL COMITE DE DIRECTORES

Se informó a la Junta que en junta ordinaria de accionistas celebrada el 26 de abril de 2013, fue renovado el Directorio de la compañía por un nuevo periodo estatutario, por lo que en sesión de Directorio N° 304 efectuada el 26 de abril de 2013, el director independiente señor Julio Fernández Taladriz informó la nómina de los miembros del Comité de Directores por él nombrados, que pasó a ser conformado por los mismos miembros. El presidente fue designado posteriormente en sesión de Comité N° 48 de 27 de mayo del mismo año.

Por lo tanto, el Comité de Directores quedó integrado por su presidente, don Juan Bilbao Hormaeche, y los directores, señores Julio Fernández Taladriz y Alberto Romero Silva. El secretario es don Gerardo Balbontín Fox, gerente general de Blumar S.A.

El Comité sesionó en los meses de Marzo, Mayo, Septiembre, Noviembre y Diciembre del año 2013.

En sus reuniones, el Comité trató todas las materias de su competencia y, especialmente, la revisión de los estados financieros trimestrales, semestrales y anuales. Se aprobó la memoria anual del año 2012, se propuso al Directorio la empresa de auditoría externa, la cual fue ratificada por la junta anual ordinaria de accionistas, y se revisaron las remuneraciones y compensaciones de gerentes y ejecutivos principales. También el Comité autorizó la contratación de la firma PWC para servicios distintos de la auditoría, en particular asesoría tributaria entre otras materias. Por último se revisaron también los informes de control interno emitidos por la auditora PWC como parte de su programa de trabajo anual de auditoría.

Se debe mencionar que el Comité se reunió en dos oportunidades con el socio y el gerente de auditoría de PWC, dentro de las sesiones que se realizaron en septiembre y en diciembre de 2013.

El Comité también revisó especialmente las operaciones que la compañía realizó con sus empresas relacionadas, como Pesquera Bahía Caldera S.A.,

Salmones Blumar S.A., St Andrews Smoky Delicacies S.A. y Empresa Pesquera Apiao S.A. Las transacciones revisadas se refieren especialmente a servicios de maquila de productos acuícolas, de administración, compras y ventas de materia prima y de activos menores, reembolsos de gastos y arriendos de instalaciones. También se incluyó en estas revisiones las operaciones realizadas con Frigorífico Pacífico S.A., empresa con la cual se ha desarrollado una cuenta en participación a partir del año 2011, aportando la instalación de nuestro frigorífico ubicado en Talcahuano. Adicionalmente, se revisaron las operaciones realizadas con la filial Alimentos Mar Profundo S.A., empresa dedicada a la elaboración de conservas de jurel.

El comité de Directores tuvo un presupuesto para su funcionamiento durante el año 2013 por 492 Unidades de Fomento, presupuesto éste que fue aprobado en la Junta General Ordinaria de Accionistas de nuestra sociedad celebrada con fecha 26 de Abril del año recién pasado, el cual no fue utilizado durante el período.

REMUNERACION Y PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE DIRECTORES

Señaló el señor Presidente que conforme lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, correspondía que la Junta fije la remuneración a los miembros del Comité de Directores de la compañía y determine el presupuesto para los gastos y funcionamiento del mismo.

Se propuso a la Junta fijar como remuneración para cada uno de los miembros del Comité recién dicho la suma de 13,34 Unidades de Fomento por mes, para el período 1 de Mayo de 2014 al 30 de Abril de 2015.

Además, se propuso a la asamblea aprobar como presupuesto anual para los gastos y el funcionamiento del Comité de Directores la suma equivalente a 492 Unidades de Fomento, incluida en ella el valor de las asesorías que requiera contratar el Comité recién dicho.

De no haber oposición, se acordaría omitir la votación de esta materia y darla por aprobada por unanimidad y aclamación.

Quedó aprobada en la forma recién dicha la propuesta precedente por la unanimidad de las acciones asistentes a la Junta con derecho a voto.

DESIGNACION DE AUDITORES EXTERNOS

El señor Presidente señaló que conforme lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, correspondía a la Junta designar auditores externos independientes con el objeto de que éstos examinen la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la sociedad por el ejercicio comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del año 2014.

Los auditores que se designen tendrán la obligación de informar por escrito a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su mandato.

Se propuso a la Junta designar para este efecto a la firma de auditoría externa PricewaterhouseCoopers, la cual se ha desempeñado en este carácter en los últimos ejercicios. El señor Presidente hizo presente que los fundamentos que sustentan la propuesta efectuada por el Directorio, fueron puestos a disposición de los señores accionistas en la página de internet de la compañía www.blumar.com.

Se informó a los señores accionistas que el Comité de Directores de la sociedad, de acuerdo a lo establecido en el N° 2 del artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, propuso al Directorio de la sociedad la designación de la empresa de auditoría externa recién dicha para prestar los servicios del caso a la compañía durante el presente ejercicio. Dicho Comité luego de analizar la evaluación realizada por la administración de la Sociedad respecto de las propuestas de servicio auditoría externa presentadas, acordó proponer, en orden de prioridad, a las siguientes firmas:

- 1.- PriceWaterhouseCoppers (PWC)
- 2.- Ernst & Young
- 3.- KPMG

Entre los fundamentos más relevantes para proponer mantener PriceWaterhouseCoppers como empresa de auditoría externa se consideraron la experiencia en la industria pesquera/acuícola y los costos asociados a este tipo de servicios. En ambos aspectos PWC presentó una clara ventaja comparativa respecto de Ernst & Young y KPMG, ya que, por una parte, PWC posee un reconocido conocimiento de las particularidades del negocio que le dan un expertise para llevar a cabo su labor y, por la otra, su propuesta de honorarios fue la más competitiva de las tres firmas auditoras.

No obstante el hecho de que PWC ha venido prestando el servicio de auditoría a Blumar S.A., como sucesora y continuadora legal de Pesquera Itata S.A., ininterrumpidamente desde el año 1992, se debe considerar que dicha firma de auditoría tiene implementada como política permanente la rotación de Socio y el personal que se encarga de la cuenta cada cinco años. Lo anterior permite por una parte mantener la experiencia, pero a su vez dar una mirada distinta cada cierto tiempo y marcar la independencia necesaria, que es básica para estos trabajos.

El señor Presidente propuso a la Junta que, de no haber oposición, se realizaría una votación simplificada a mano alzada o a viva voz, respecto de la propuesta del Directorio en orden a designar a PricewaterhouseCoopers como empresa de auditoría externa de la compañía para el ejercicio 2014, votación en la que se dejará constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia que sea aprobada, o que votaron a favor en caso de ser esta rechazada.

Pidió la palabra doña Gabriela Ortega Suárez, representante de Moneda S.A. AFI para Moneda Chile Fund. Ltd. y Moneda S.A. AFI para Pionero Fondo de Inversión, y señaló que rechazaba la propuesta del Directorio en cuanto a

designar a PriceWaterhouseCoppers como empresa de auditoría externa para el ejercicio 2014.

La unanimidad de las acciones asistentes a la Junta con derecho a voto, con la excepción antes referida, aprobó la propuesta precedente, designándose en consecuencia a PriceWaterhouseCoppers como empresa de auditoría externa para el ejercicio comprendido entre el primero de enero y el 31 de diciembre del año 2014.

INFORMACION SOBRE ACCIONES A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

Dando cumplimiento a lo establecido en la circular N° 1.816 de 20 de Octubre del año 2006 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informó a los señores accionistas lo que sigue:

- a) Al 31 de Diciembre de cada año, la sociedad proporciona por escrito a sus accionistas que lo sean a la fecha recién dicha, sin costo para éstos, la información que sobre saldos accionarios y principales movimientos se establece en el anexo I de la circular antes indicada; y
- b) La sociedad proporcionará mensualmente a sus accionistas que así lo soliciten, por escrito y sin costo para éstos, las informaciones sobre saldos accionarios, principales movimientos y cartola accionaria detallada que se establecen respectivamente en los Anexos I y II de la circular antes indicada.

Finalmente, se informó a los señores accionistas que la sociedad se encuentra facultada para cobrar el costo de procesamiento, impresión y despacho de las informaciones referidas en el literal "b" precedente, las cuales hasta la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas a efectuarse en Abril del año 2015 se prestarán sin costo para los señores accionistas, sin perjuicio de que a futuro el Directorio resuelva cobrar los costos recién indicados por las informaciones que se han señalado, política de cobros ésta que se informaría a la Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en el año 2015 y se

aplicaría a partir del mes siguiente al mes de celebración de la Asamblea recién dicha.

TRANSACCIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS

La celebración de operaciones con partes relacionadas por las sociedades anónimas abiertas se encuentra regulada en el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046, artículos 146 al 149, ambos inclusive.

En Sesión de Directorio de Pesquera Itata S.A., hoy Blumar S.A., de fecha 25 de Enero de 2010, de conformidad con lo dispuesto y lo autorizado en el inciso segundo del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046, se acordó autorizar la celebración y ejecución por la compañía de las operaciones con partes relacionadas que se señalan más adelante, sin sujetarse respecto de ellas a los requisitos y procedimientos que se establecen en los numerales “1” al “7” del inciso primero del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046. Estas operaciones son: a) Aquellas que no sean de monto relevante. Para estos efectos, se entiende que es de monto relevante todo acto o contrato que supere el 1% del patrimonio social, siempre que dicho acto o contrato exceda el equivalente a UF 2.000 y, en todo caso, cuando sea superior a UF 20.000; y b) Aquellas operaciones entre personas jurídicas en las cuales la sociedad posea, directa o indirectamente, al menos un 95% de la propiedad de la contraparte.

Señaló el señor Presidente que durante el ejercicio cerrado al 31 de Diciembre pasado, la compañía no efectuó nuevas transacciones a las anteriormente ya aprobadas en su oportunidad por la junta de accionistas.

A mayor abundamiento, se puso en conocimiento de la Junta las operaciones recién indicadas, detalladas éstas en la nota “29” de los Estados Financieros Consolidados de Blumar S.A. cerrados al 31 de Diciembre de 2013.

DIVIDENDOS PAGADOS DURANTE EL AÑO 2013

Se informó a los señores accionistas que en el curso del año 2013 no se efectuó pago de dividendos, considerando que no hubo utilidad distribuible para el año 2012.

Más información sobre los dividendos pagados por la compañía en los últimos años se consigna en nuestra Memoria Anual 2013.

POLITICA DE DIVIDENDOS

El señor Presidente señaló que conforme a lo establecido en la Circular N° 687 de 1987 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informaba a la Junta lo siguiente:

La política de dividendos de la compañía fue acordada por el Directorio en Sesión N° 208 de 29 de Enero de 2007 y se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros y las Bolsas de Valores por carta de Enero 31 del año recién señalado.

La política recién dicha se encuentra en vigencia a contar del ejercicio iniciado el 1° de Enero del año 2007, política de la cual en detalle se pasa a informar a la Asamblea:

- a) La sociedad distribuirá dividendos anuales definitivos luego de aprobado por la Junta de Accionistas el balance de cada ejercicio, por un monto que será igual al 30% de las utilidades líquidas distribuibles que arroje el balance respectivo;
- b) La sociedad no distribuirá dividendos provisorios; y

c) Los términos indicados en “a” y “b” precedentes se establecen sin perjuicio de las facultades del Directorio para modificarlos en el futuro.

Se informó y se dejó constancia que la sociedad no tiene a la fecha de la Junta restricciones que impliquen limitaciones al pago de dividendos.

PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE DIVIDENDOS

Se informó a la asamblea que la sociedad, a través de su Gerencia de Acciones, la cual se encuentra a cargo de la compañía denominada DCV Registros S.A., tiene en aplicación y continuará aplicando los siguientes procedimientos para el pago de los dividendos que distribuya:

1. Depósito en cuenta corriente bancaria, cuyo titular sea el accionista.
2. Depósito en cuenta de ahorro bancaria, cuyo titular sea el accionista.
3. Envío de cheque nominativo o vale vista por correo certificado al domicilio del accionista que figure en el Registro de Accionistas.
4. Retiro por el accionista o su mandatario de cheque o vale vista desde las oficinas de DCV Registros S.A. o desde el Banco que éste determine, todo según se informará en el aviso que se publique sobre el pago de dividendos.
5. Los accionistas o sus mandatarios, al momento de retirar de la compañía sus cheques y/o vales vista por dividendos, deberán identificarse con sus respectivas cédulas de identidad y firmar los recibos, comprobantes y registros que la sociedad requiera.
6. Los mandatarios de los accionistas personas naturales o jurídicas, deberán tener previamente informados sus poderes por el Departamento Legal de la sociedad.

7. Los avisos sobre dividendos que pague la compañía, se publicarán en el diario "La Segunda" de Santiago, en el cual también se publican los avisos de citación a Juntas de Accionistas de la sociedad.

Para los efectos señalados en los numerales "1" y "2" precedentes, las cuentas corrientes o de ahorro bancarias podrán ser de cualquier plaza del país.

El señor Presidente señaló que era preciso destacar que la modalidad de pago elegida por cada accionista será utilizada para todos los pagos de dividendos que se distribuyan en tanto el accionista no manifieste por escrito su intención de cambiarla, registrando al efecto una nueva opción.

A los accionistas que no hubieren indicado a la compañía una modalidad de pago, se les pagará con cheque nominativo o vale vista de acuerdo a la modalidad N° 4 arriba señalada.

En aquellos casos en que los cheques sean devueltos por el correo a nuestra Gerencia de Acciones, ellos permanecerán bajo su custodia hasta que sean retirados por los accionistas correspondientes.

En el caso de depósitos en cuentas corrientes bancarias y de ahorro, la Empresa podrá solicitar por razones de seguridad la verificación de ellas por parte de los bancos correspondientes. Si las cuentas indicadas por los accionistas fueren objetadas, ya sea en un proceso previo de verificación o en cualquiera otro proceso y por cualquier causa, motivo o circunstancia, el dividendo será pagado según la modalidad indicada en el punto N° 4 antes señalado.

Por otra parte, la Gerencia de Acciones de la compañía ha adoptado y continuará adoptando en el futuro todas las medidas de seguridad necesarias que requiera el proceso de pago de dividendos, para así resguardar los intereses tanto de los accionistas como de la Empresa.

El señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas sobre cualquier tema relacionado con la marcha de la sociedad y de competencia de la Junta.

No habiendo consultas ni más asuntos que tratar, el señor Presidente agradeció a los señores accionistas su asistencia a la presente Asamblea y puso término a la reunión siendo las 10,50 horas, firmando para constancia el Presidente, el Secretario y tres de los Asistentes designados por la Junta para estos efectos.

Certificado: El suscrito, Gerente General de Blumar S.A., certifico que la presente acta es copia fiel de su original incorporado al Libro de Actas de Juntas de Accionistas de mi representada.

Santiago, 5 de Mayo de 2014.-

Blumar S.A.

Gerardo Balbontín Fox
Gerente General